



Un punto de vista sobre la corrupción

A point of view on corruption

Humberto Porras Vásquez¹

¹ Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Perú. Email: hporras@lamolina.edu.pe

Recepción: 28/03/2020; Aceptación: 15/06/2020

*“Todo esto no es más que un grano de arena puesto
en el libre camino de nuestra inteligencia”.*

Shakespeare: Hamlet

Resumen

La corrupción es uno de los problemas más importantes que tiene el Perú. Se define la corrupción como la apropiación de los bienes públicos. En este contexto, el historiador Alfonso Quiroz ha publicado “Historia de la corrupción en el Perú”. Sin embargo, no distingue entre un Estado moderno y un Estado patrimonial. En el primer caso existen los bienes públicos, en el segundo caso existe el patrimonio del Señor; este distribuye prebendas para crear una clientela y para tener más poder. Se discute acá la distinción entre ambos. Cuando se funda la República empieza desarrollarse un Estado moderno, pero la práctica política patrimonial sigue funcionando. Por otro lado, se trata de esclarecer por qué la tolerancia a la corrupción sigue existiendo.

Palabras clave: Corrupción, Estado patrimonial, Estado moderno.

Abstract

The corruption is one of the more important problems in Peru. It has defined as the misappropriation of public incomes. In that context. The historian Alfonso Quiroz had published “History of Peru’s corruption”. However, he does not distinguish between modern State and patrimonial State. In the first case, exists the public wealth, on the other hand, there are the Lord’s wealth. They grant privileges to have clientele to have more power. We discuss the differences both of them. When the Republic was found and become the modern State, but the patrimonial practices went along. On the other hand, we try to know why the corruption tolerance is still pertinent questions.

Keywords: Corruption. Patrimonial State, modern State.

Forma de citar el artículo: Porras, H. 2020. Un punto de vista sobre la corrupción. Revista Tierra Nuestra 14(1):77-92(2020).

DOI: <http://dx.doi.org/10.21704/rtn.v14i1.1505>

Autor de correspondencia (*): Porras, H. Email: hporras@lamolina.edu.pe

© Los autores. Publicado por la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El artículo es de acceso abierto y está bajo la licencia CCBY

Introducción

La corrupción, durante las últimas décadas en el Perú, empieza a ser considerada como uno de los problemas más importantes que deberían ser superados para transitar por la ruta del desarrollo. En la mentalidad popular es frecuente escuchar decir: “roba, pero hace obra; peor es que robe y no haga nada”. Esto ha sido interpretado como una muestra de nuestra tolerancia a la corrupción. Sin embargo, desde mi punto de vista, lo importante estaría en tratar de establecer los orígenes de estas ideas y su permanencia en el imaginario colectivo. Otro aspecto del problema aparece en varias encuestas que las compañías respectivas han venido desarrollando; todas las exploraciones dan cuenta de diversos porcentajes en la percepción del problema, pero no dan cuenta acerca del origen de estas percepciones y, sobre todo, no existen definiciones más o menos rigurosas sobre lo que se entiende por corrupción. Si los investigadores que recogen y procesan la información no establecen con claridad sus criterios sobre lo que consideran corrupción, entonces, es difícil establecer correlaciones estadísticas sobre un fenómeno que no se define con rigurosidad.

En el Perú, en los ámbitos académicos, la publicación del libro del historiador Alfonso Quiroz¹, marca un antes y un después en los estudios sobre el tema de la corrupción. El enfoque histórico es impecable, pero tengo reparos desde el punto de vista sociológico. Estas observaciones son el objeto de tema del presente documento y lo haré explícito más adelante. Antes de Quiroz, quien se interesó por este problema, cabe destacar al diputado aprista Héctor Vargas Haya, quien presidió la comisión investigadora sobre el contrabando del Congreso durante el primer gobierno de Belaunde; y, fuera del congreso, durante el régimen de Velasco, fue un acucioso investigador de este problema, publicó varios libros al respecto, sostuvo que Velasco dio el golpe de Estado para tapar el escandaloso contrabando que los institutos castrenses realizaban a través de los bazares militares, cuando Velasco era presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Se volvió un elemento incómodo para sus propios compañeros de partido porque sostuvo que también habían participado en estas actividades ilegales, finalmente fue expulsado del APRA y prosiguió su campaña a través de un canal de televisión de señal abierta, aunque con escasa audiencia.

Según Quiroz, la corrupción ha sido soslayada a pesar de que es una constante cultural o un

legado institucional inevitable. En su estudio se muestra la importancia histórica de la corrupción en el Perú y se la puede rastrear desde la época colonial. Su enfoque muestra múltiples aspectos y está presente en la larga duración. Trata de establecer los nexos entre los ciclos de corrupción y el desarrollo frustrado del país. Su estudio permite explicar una variable importante sobre nuestro subdesarrollo. La corrupción se encuentra inserta tanto en las dimensiones económicas como en las dimensiones políticas. Define a la corrupción de la siguiente manera:

“Para los fines del presente trabajo, la corrupción se entiende como el mal uso del poder político-burocrático por parte de camarillas de funcionarios, coludidos con mezquinos intereses privados, con el fin de obtener ventajas económicas o políticas contrarias a las metas del desarrollo social mediante la malversación o el desvío de recursos públicos, junto con la distorsión de políticas e instituciones”².

En la definición se menciona un elemento que creo que es importante, el concepto de “poder político burocrático”. Es por este lado, por lo burocrático, por donde centraré mi argumentación. Por otro lado, se mencionan metas de “desarrollo social”; aspecto que no están presentes en todas las épocas. Es cierto que es un fenómeno amplio que incluye tanto actividades públicas como privadas. Por esta razón, se manifiesta de diferentes maneras. Los agentes corruptos debilitan los esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de amplios sectores sociales. El fenómeno está presente en todas las sociedades y civilizaciones desde la aparición de los Estados. Algunas sociedades han tenido éxitos parciales en poner freno a los actos corruptos; pero ninguna la ha eliminado totalmente.

Según Quiroz, los historiadores han sido particularmente reacios a estudiarla porque, dado que es una actividad clandestina, las fuentes que puedan documentarla son difíciles de encontrarlas o no son confiables. En contra de la cautela de los escépticos, existen diversas fuentes para estudiarla si se tiene la suficiente perspectiva metodológica.

Algunos historiadores son muy prudentes y sostienen que el estudio de la corrupción está sujeto al relativismo. Esto quiere decir que lo que una cultura define como corrupción, no lo es para otra. Así, la percepción de la corrupción estaría sujeta a los vaivenes de la interpretación. Otros, consideran que los actos corruptos deben de ser probados judicialmente; sin embargo, la prueba judicial no es igual a la prueba histórica.

¹ Quiroz, Alfonso (2013). *Historia de la Corrupción en el Perú*. 2ª edición. Lima IEP.

² Op. Cit., p. 30.

Mi explicación se enmarcaría como una posición relativista; aunque, considero que previamente deben esclarecerse algunos conceptos que serán expuestos más adelante.

También afirma –por otra parte- que existen diferentes puntos de vista sobre la corrupción. Así, los relativistas históricos y antropológicos con frecuencia asumen que la corrupción pre-moderna permitió el funcionamiento y la estabilidad de los grupos emergentes (los grupos “emergentes” surgen por determinadas coyunturas históricas de cierta bonanza económica y de realismo político). Según Quiroz, la valoración del “patronazgo” y el “clientelismo” han sido tratados con mucha indulgencia. Desde mi punto de vista, no se trata de ser indulgentes o no indulgentes con la corrupción, se trata de ensayar enfoques alternativos ante los hechos corruptos. Quisiera destacar que habla de una corrupción “pre moderna” y que, por tanto, no puede ser igual a la moderna.

Hay un enfoque culturalista, según el cual, la cultura explicaría los diferentes niveles de corrupción. Así, las regiones católicas del sur serían más corruptas que las del norte protestante. Estos enfoques no explican los intereses y factores institucionales subyacentes en la corrupción. Así, entre 1960 y 1980, durante la Guerra Fría, la “política real” de las potencias aceptaba la corrupción como algo inherente a los sistemas políticos menos desarrollados.

Por otro lado, desde la perspectiva marxista se asocia la corrupción con el capitalismo y la dependencia externa. Desde esta visión, las élites establecieron su dominio mediante prácticas corruptas. Esto implicaría que, venderse al imperialismo parece ser la única forma de existir y crecer económicamente. Sin embargo, estos enfoques no explicarían los efectos contrarios de la corrupción contra el desarrollo, que se han presentado también en los regímenes socialistas.

En este estudio se considera que la corrupción en gran escala, o sistemática, ocurre cuando no existen los pesos y contrapesos apropiados para reducir los costos de las transacciones (estas son características de las sociedades modernas). Desde esta perspectiva, la falta de disuasivos adecuados impide contener los comportamientos corruptos. Las instituciones débiles favorecen a la corrupción. Sin embargo, en todas las instituciones hay elementos favorables y determinismos históricos que son, o favorables al crecimiento de la democracia, o favorables al crecimiento de la corrupción.

Los grupos de presión y los grupos de interés pueden explicar la búsqueda de un trato preferencial; esto también vale para explicar el estancamiento de las reformas y la lucha de

las redes de corrupción por capturar al Estado o influirlo para beneficiarse con ello. Pero, esto supone –nuevamente- el escenario de un Estado moderno.

Los costos de la corrupción pueden ser directos, indirectos e institucionales, dependen de los modos predominantes de corrupción. Estos modos evolucionan y se adaptan a los tiempos. En el Perú se pueden encontrar tres modos predominantes: a) corrupción ligada al poder ejecutivo; b) las corruptelas de los militares en la compra de armas y equipos; c) el manejo irregular de la deuda pública y privada. En los últimos tiempos se da cuenta de otra modalidad más efectiva: la utilización de diversos mecanismos para asignar las licitaciones para obras públicas. Cualquiera sea la modalidad, es posible observar ciclos de corrupción que son característicos de cada periodo. Además, hay que distinguir entre la corrupción sistemática y la corrupción percibida.

La corrupción percibida se alimenta de la desconfianza, ésta es fruto de la experiencia, de la información obtenida en la vida cotidiana; por ejemplo, funcionarios estatales, de diversos niveles, que muestran repentinos signos exteriores de riqueza, información que circula cuando los beneficiarios de la corrupción hacen alarde de sus vinculaciones provechosas que les da acceso a los niveles de decisión. Todo esto se convierte en parte de lo que llamamos el “sentido común” y nos conduce a “naturalizar” el problema, es decir, considerarlo como hechos normales, cotidianos y probablemente generalizados. Situación que nos puede conducir a ser tolerantes con la corrupción, bajo el supuesto de que es un problema que es difícil de erradicar.

Entonces, ¿es un problema sin solución? Desde mi punto de vista, eso depende de la manera de cómo se plantea el problema. Hasta ahora, cualquiera sea el enfoque, se distinguen dos elementos: a) el poder puede servir también para lucrar; b) los controles establecidos resultan ineficaces. Desde luego que se requiere de un enfoque histórico, pero falta –como lo mencioné en líneas anteriores- un enfoque sociológico. ¿Qué se entiende por sociológico? Significa que se debe explorar cómo el desarrollo histórico ha ido formando una estructura de comportamiento, una configuración social que se nutre de normas y valores favorables a la tolerancia de la corrupción. Para ello, se debe distinguir el tipo de Estado, y su relación con los súbditos, donde esta configuración se fue desarrollando como un sentido común.

Patrimonialismo

Las diversas definiciones del Estado toman en cuenta algunas características generales:

a) Relación de autoridad-subordinación, b) Ejercicio monopólico de la violencia por la autoridad, c) Un orden jurídico, d) Relativa permanencia, e) Una dimensión institucional. El Estado está conformado por tres elementos: a) Territorio, b) Población, c) Autoridad; la autoridad se ejerce a través de normas jurídicas y un aparato administrativo³. Todos los Estados no son iguales, una clasificación importante distingue entre Estado moderno y tradicional.

Una definición común sobre la corrupción es considerarla “como el robo del dinero público”⁴. En mi opinión, aquí se encuentra la confusión: solo es público en el Estado moderno. En todos los casos anteriores, el dinero, las propiedades, los títulos nobiliarios y otros bienes que dan prestigio y poder, pertenecen al patrimonio del Señor. Por ello, es necesario esclarecer el concepto de “patrimonialismo” y las modalidades que presente. En todos los casos, el acceso a los bienes anhelados requiere de tener acceso, o ser parte, de la estructura de poder y para esto se necesita ya sea la cercanía al Señor o pertenecer al cuadro administrativo, a la burocracia.

Con frecuencia, cuando se estudia una guerra o una forma de dominación de clase se da por su supuesto que el triunfo o la derrota en los combates dependen de los planes, de la estrategia, la táctica de los generales y su cuadro de oficiales. Pero, no se toma en cuenta que los planes y la estrategia se implementa a través de esos cuadros de oficiales, a través de una cadena de mando que cumplen órdenes y competencias más o menos delimitadas. Son importantes el tipo de armamento, el entrenamiento recibido, la forma en que se cumplen las disposiciones en medio de la lucha, el miedo como limitante para cumplir los objetivos, la coordinación de los servicios en que está organizado un ejército y otros factores. Todo esto nos muestra que se trata de una forma de administración. Los soldados pueden luchar por ideales abstractos como sucede en los Estados modernos, donde se lucha por la patria y la recompensa serán medallas y reconocimientos, o pueden ser ejércitos mercenarios que pelean por la paga, o ejércitos de esclavos que esperan la generosidad del Señor, quien los recompensa con parte de su patrimonio.

³ a) Miró Quesada Rada, Francisco (1986). *Ciencia Política. (Manual y Antología)*. Lima: Librería Studium, capítulos III y IV; b) Munné, Federico (1971). *Sociología Política*, en “Grupos, Masas y Sociedades. Introducción sistemática a la sociología general y especial”. Barcelona: Editorial Hispano Europea, pp. 403-427; c) Sartori, Giovanni (1992). *Elementos de teoría política*, Madrid: Alianza Editorial; d) Silva Santisteban, Luis (1986). *Fundamentos de ciencia política*, Lima: Universidad de Lima. Todos estos enfoques se refieren al Estado moderno.

⁴ Páez, Ángel (2019). *Historia de la corrupción*. Lima: La República, 1 de noviembre de 2019, p. 11

En cuanto a una forma de dominación de clase, parecería que no funciona con los requisitos anotados al referirnos a una guerra. Sin embargo, solo funciona cuando, tanto los dominadores, como los dominados, comparten ideas comunes que permite “naturalizar” las relaciones que son conflictivas por definición. La dominación de clase requiere la aceptación de los dominados, desde luego que está implícito el uso de la fuerza; pero lo más importante, en lo cotidiano, se requiere de un cuadro administrativo que permita que el modelo funcione. El cuadro administrativo es indispensable para que, en lo cotidiano, canalice los recursos, garantice la obediencia y diluya o canalice el conflicto hacia otras esferas. El empleo de la fuerza sería el último recurso, lo importante es lograr la aceptación de la dominación y esto se logra mediante un cuadro administrativo. Claro que, para que funcione cualquier forma de dominación se requiere de una especie de “pegamento” que regule el potencial conflicto; a esto se le denomina “Ideología”.

Basándome en las ideas de Max Weber⁵, quien sostiene que en la estructura *patriarcal* de la dominación no se sirve a una “finalidad” impersonal, ni se obedece a las normas abstractas del Estado moderno, sino a una devoción personal. El sociólogo alemán afirma que el dominio se da primero dentro de una unidad doméstica, que la autoridad, sin embargo, igual que en la dominación burocrática, tiene un “carácter cotidiano”. Que los que están sometidos a un poder obedecen a normas. Así, la dominación tradicional se basa en la “tradicición”. Es la sumisión a un señor la que otorga legitimidad a las normas. A continuación, un resumen de las principales ideas de este autor.

Para este sociólogo alemán existen diversas modalidades del poder doméstico, su fundamento objetivo era la homogeneidad de la comunidad perenne de vivienda, manjares, bebidas y útiles cotidianos. En todos los casos se basaba en el uso y, la infracción sin motivo, producía descontento entre los sometidos y provocaba la condena social. Esto quiere decir que del poder doméstico surge la dominación patrimonial. Después, se difunde la versión de que los dioses han establecido los antiguos usos, y así queda legitimada.

La comunidad doméstica se descentraliza al ofrecer a los hombres no libres una posesión con vivienda propia y familia propia, se les da ganado y utensilios. Esta evolución del *oikos* debilita al poder doméstico. Las relaciones internas y externas entre el señor y sus dependientes se regulan de acuerdo al interés del jefe y con la estructura interna del poder. Esta sigue siendo una

⁵ Weber, Max (1984). *Dominación Patriarcal y patrimonial*. En “Economía y Sociedad”. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 753-809.

relación basada en la piedad y en la fidelidad. Pero esta relación hace surgir siempre el pedido de los sometidos a una reciprocidad, la cual adquiere un reconocimiento social como “uso”. El señor les debe algo a los sometidos, no jurídicamente, sino de acuerdo con los usos. El dominio no persigue las ganancias, sino la satisfacción de las necesidades del señor. La costumbre obliga al sometido a ayudar al señor con todos los medios disponibles, inclusive en caso de guerra.

“A este caso especial de la estructura patriarcal de dominación, al poder doméstico descentralizado mediante reparto de tierras y a veces de peculio a los hijos o a otras personas dependientes del círculo familiar damos aquí el nombre de dominación patrimonial”⁶.

En las relaciones patrimoniales, los límites fácticos de la arbitrariedad del señor se originan en los usos. A ello se agrega el poder “santificador” de la tradición. Contribuye a esto el temor ante los poderes religiosos, que defienden siempre la tradición. Cuando se atacan estos intereses contra la distribución tradicional de los deberes y derechos, pueden afectarse gravemente los intereses económicos. El individuo es impotente ante esta situación. De esta manera, el orden jurídico puede volverse totalmente inestable, pero se apoya en la tradición.

El ordenamiento que el señor establece no es obligatorio para él. Este ordenamiento hace que los súbditos se conviertan en simples compañeros de intereses. Las disposiciones se establecen por los “tribunales de la corte” con la participación de los sometidos. Las relaciones patrimoniales mediante la tradición, conducen a la desintegración del patriarcalismo puro. De aquí surge una forma de dominación dependiente de la tradición: el señorío territorial. Esto vincula al señor y al poseedor de la tierra con lazos unilaterales insolubles.

“El Estado de los incas y especialmente el Estado de los jesuitas en el Paraguay eran organizaciones típicamente señoriales. Pero las posesiones del soberano administradas directamente en forma de señorío territorial constituyen regularmente sólo una parte de su jurisdicción política, a la cual se agregan además otros territorios no considerados directamente como dominio del soberano, sino únicamente dominados por él desde el punto de vista político”⁷.

⁶ Ob. Cit., p. 758.

⁷ Ob. Cit., p. 759. En el caso de los Incas, John Murra considera que su organización respondía a dos principios: a) la reciprocidad; b) la verticalidad. La posible discrepancia de estos enfoques estaría en que Murra subraya que tanto a nivel de la comunidad como a nivel del Estado se dan relaciones de intercambio recíproco de igualdad y asimétricas. Véase: Murra, John (1975). *Formaciones*

La organización *estatal-patrimonial* se da cuando el soberano organiza de modo parecido a su poder doméstico el poder político. En este poder no puede usar, como en el poder doméstico, la fuerza física. Casi todos los grandes imperios continentales, hasta los inicios de la época moderna, presentan rasgos patrimoniales bastantes claros.

La administración patrimonial se adapta a las exigencias personales del señor, como su hacienda privada. El dominio político -el dominio de un señor sobre otros no sometidos al poder doméstico- significa una agregación al poder doméstico de diferentes relaciones de señorío, las que sociológicamente, solo difieren de grado y, de contenido, pero no de la estructura misma. Los poderes judicial y militar son ejercidos de modo ilimitado por el señor sobre los que le están patrimonialmente sometidos.

Así, el príncipe patrimonial procura normalmente defender su poder sobre los súbditos políticos mediante tropas que defiendan sus intereses y creadas para este fin. Una forma de ejército fue la tropa de esclavos independientes del cultivo de la tierra. Estaban completamente vinculados al señor y su familia. Cuando se les cedió tierras se transformaron en un factor que fomentó la feudalización de la economía monetaria.

El empleo de mercenarios no implicaba necesariamente el pago en dinero. En la antigüedad se daba el pago en especie, pero lo más importante fue el pago abonado en metales preciosos. Esto exigía que el príncipe tuviera un tesoro para abonar estos pagos. Para ello, debía existir una economía monetaria. Esta fue, en oriente, la forma racional de dominación. En occidente, los *signori* de las ciudades italianas, los antiguos tiranos y los monarcas “legítimos” defendieron su poder mediante tropas mercenarias.

Otra modalidad fue la del príncipe patrimonial que se apoyó en sus colonos que recibían en *préstamo* lotes de tierra que, en vez de servicios económicos, prestaban servicios militares y disfrutaban de otros privilegios económicos. Estos privilegios también estaban a disposición de otros señores patrimoniales no reales.

Desde luego que han existido múltiples formas intermedias entre el ejército patrimonial puro y los ejércitos basados en el equipo y el abastecimiento

económicas y políticas del mundo andino. Lima: IEP. Por otro lado, diversos cronistas mencionan que el Inca, cuando iniciaba una campaña militar, convocaba a los curacas y les regalaba tierras, tejidos y mujeres; estos bienes pertenecían al patrimonio del señor y la distribución de los mismos, obligaba a cumplir servicios militares, se recurría así, a la reciprocidad.

de sus componentes por sí mismos (sería el caso de la hueste perulera). Con la entrega de tierras en préstamo se traspasaba los gastos de armamento y sustento de los soldados, con ello disminuye el poder de disponer libremente de ellos.

*“...el señor político patrimonial se halla normalmente vinculado a los dominados por medio de una comunidad consensual que existe también independientemente de un poder patrimonial autónomo y que descansa en la convicción de que el poder señorial ejercido **tradicionalmente** constituye el derecho legítimo del señor. Por consiguiente, el hombre dominado ‘legítimamente’ en este sentido por un príncipe patrimonial deberá llamarse aquí ‘súbdito político’”⁸.*

El señor recluta a sus funcionarios entre sus esclavos y siervos. Obedecen de modo incondicional, pero rara vez constituyen una administración política. Algunas circunstancias obligan a reclutar funcionarios extra patrimoniales. El señor ha tenido interés en tenerlos en la misma forma en que se encuentran los hombres no libres. La posición ocupada por los ministeriales se estereotipó cuando el señor promulgó ordenanzas y creó un “derecho de servicio”, vinculado a él en calidad de compañeros de una comunidad jurídica. Estos monopolizaron los cargos y establecieron principios fijos para admitir a personas extrañas.

Estos funcionarios forman una agrupación estamental cerrada con la que tenía que pactar el señor. El señor no puede sustituir a los ministeriales adscritos a su servicio sin un previo juicio; un juicio con un tribunal compuesto de ministeriales. Estos exigen que sean elegidos de acuerdo con el parecer de este grupo. El señor tiene que aceptar el parecer de sus consejeros. Estos conforman el “consejo” y está formado por los más altos feudatarios, o por los notables, por los representantes de los estamentos. Los señores buscaron liberarse de estos monopolios y la estereotipación de funciones les facilitaba liberarse de estos monopolios.

*“La estereotipación y la apropiación monopolizadora de los cargos por sus titulares ha creado el tipo **estamental** del patrimonialismo” [...] “Con la progresiva racionalización y distribución de funciones, especialmente con el desarrollo de la escritura y con el restablecimiento de una tramitación metódica, los funcionarios patrimoniales pueden asumir rasgos burocráticos. Pero en su naturaleza sociológica, el cargo patrimonial es tanto más diferente del burocrático cuanto más puro sea el tipo de cada uno de ellos”⁹.*

El cargo patrimonial no distingue entre la esfera privada y la pública. Esto es así porque la misma administración política es considerada como algo personal por el soberano. La posesión y el ejercicio del poder son estimados como una parte de su fortuna personal. Por ello, la forma de ejercer el poder siempre depende del libre albedrío del señor, siempre que no se interponga alguna restricción tradicional. El capricho personal del señor define las competencias de los servidores.

*“Solo los derechos señoriales opuestos entre sí dan lugar a delimitaciones estereotipadas y, por lo tanto, a algo parecido a una ‘competencia determinada’. Pero en los funcionarios patrimoniales esto es una consecuencia de considerar el cargo como un derecho **personal** del funcionario y no, según ocurre en el Estado burocrático, una consecuencia de intereses **objetivos**: de la especialización y de la aspiración a garantías jurídicas de los dominados”¹⁰.*

Los funcionarios patrimoniales, sobre todo los de mayor rango, acostumbran a comer en la mesa del señor, aun cuando dicha mesa ha dejado de ser su sustento principal. La separación de los funcionarios de este grupo íntimo significa el aflojamiento del poder inmediato del señor. A partir de aquí se fue desarrollando, para los funcionarios patrimoniales con hogar propio, la provisión de sus necesidades mediante una prebenda o de un “feudo”.

La prebenda significa el reconocimiento de un “derecho fijo en el cargo”. Esta apropiación ha sufrido diversos cambios. En Egipto, Asiria y China fue una porción vitalicia procedente de los depósitos del señor. Al disolverse la mesa común nace la *congrua* que, a veces, se convierten en objetos de comercio. La segunda clase de prebenda son los *emolumentos*: los beneficios por el cumplimiento de tareas. Esta clase establece una separación entre los funcionarios y la hacienda del señor; se basa en ingresos de origen extrapatrimonial.

Otra clase de prebenda es la asignación de tierras, modelo próximo al “feudo” y significa una mayor independencia frente al soberano. Esto surge por el deseo de formar familia e independizarse. Se trata de aligerar la mesa del señor conforme crece el número de comensales y por el carácter oscilante de sus ingresos. El Estado burocrático-patrimonial se desarrolla en base a prebendas.

El señor que concedía la prebenda no lo hacía, por lo general, de manera vitalicia. El señor quería seguir participando de las ganancias

⁸ Weber, M. Ob. Cit., p. 766

⁹ Op. Cit., p. 773.

¹⁰ Ibídem, p. 774.

producidas por esta cesión del cargo y, por ello, fijaba algunos principios a este efecto. Esto sucedió con los encomenderos españoles en el Perú. La encomienda era el premio por haber conseguido un reino para la corona española; pero, encomendaba vasallos y no las tierras y la costumbre establecía que el derecho durara solo de dos a tres vidas, los encomenderos se rebelaron porque la corona no accedió el derecho a perpetuidad.

Los tesoros del soberano, sobre todo los metales preciosos permiten remunerar los servicios prestados por el funcionario y de esto depende el fundamento de la autoridad patrimonial. Toda la apropiación de prebendas significa en el patrimonialismo, no una racionalización sino una estereotipación. Los funcionarios que se hallan en posesión de prebendas por medios de apropiación podían limitar la esfera de dominio del señor, frustrar los intentos de racionalización en la administración.

Conforme progresa la apropiación de cargos el poder político del señor se desintegra en un haz de derechos señoriales particulares, que confieren privilegios especiales y diferentes límites que, una vez definidos, no pueden ser variados por el señor sin una fuerte resistencia por parte de los beneficiarios. Es una organización que se resiste a toda reglamentación abstracta. Por otro lado, en donde no ha ocurrido la apropiación del cargo predomina la arbitrariedad.

*“La organización política patrimonial no conoce ni el concepto de ‘competencia’ ni el de la ‘autoridad’ o magistratura en el sentido actual de la palabra, especialmente a medida que el proceso de apropiación se difunde”*¹¹.

El ejercicio del poder es un derecho señorial personal del funcionario. Fuera de los límites de la tradición él decide según su albedrío personal. Las relaciones entre el príncipe sobre los funcionarios han sido estereotipadas en derechos corporativos. La costumbre, de hecho, es decisiva para las relaciones de poder. El príncipe busca asegurar, con diversos procedimientos, la unidad de su dominación y la protege de la apropiación de los cargos por parte de los funcionarios y sus herederos. Esto lo logra mediante el recorrido frecuente de sus dominios. Sin embargo, esta posibilidad no existía en las colonias españolas. Por la extensión de sus dominios y por la lejanía, los monarcas enviaban visitadores, funcionarios que actuaban por encima del poder de los virreyes y defendían las atribuciones de los monarcas.

En otro capítulo de su extensa obra, Weber¹²

analiza la relación entre feudalismo, estamento y patrimonialismo. Así, considera al feudalismo como una modalidad del patrimonialismo. El *feudalismo* es un caso límite de la estructura patrimonial, sobre todo en lo referente a las relaciones entre los señores y los vasallos. La gran economía patrimonial en el estadio del militarismo caballeresco origina las relaciones de fidelidad feudales.

En las campañas militares contra territorios extranjeros muy lejanos de un Imperio no se realizan mediante la leva de campesinos, del mismo modo, una leva de ciudadanos no puede sostener grandes expansiones ultramarinas, como la conquista de América, por ejemplo. En un ejército feudal aumenta la calidad y la uniformidad de los armamentos. A esto se agrega el sentimiento del honor estamental. Los hombres encuentran en el honor del príncipe su propio honor.

*“La burocracia, lo mismo que los funcionarios puramente patrimoniales, se basan en la ‘nivelación’ social en el sentido de que, en su tipo puro, solamente exigen capacidades personales –la primera, de carácter objetivo y especializado; los segundos, de carácter puramente personal– y hacen caso omiso de toda diferenciación estamental”*¹³.

El feudalismo significa una “división de poderes”, de tipo cualitativo y de tipo cuantitativo. También la idea del “pacto” político como base de la distribución política de poderes. No un pacto entre el señor y los representantes de los dominados, sino de un pacto entre el señor y los representantes del poder procedente de él. Así queda fijada la forma y la distribución de los poderes señoriales. La jerarquía feudal no depende de los poderes ejercidos, sino que depende de la distancia feudal con respecto al soberano.

Todas las atribuciones y todas las utilidades de un feudatario eran partes de su esfera jurídica y económica personal, lo mismos que sus gastos del cargo eran pagados de manera personal. El señor solo garantizaba con su poder a sus vasallos las posesiones feudales. El contenido efectivo de la relación de fidelidad se hizo cada vez más estereotipado y económico, así fue perdiendo su utilidad práctica como medio de poder.

La organización política patrimonial, prebendal y feudal es un cosmos, un caos de privilegios y obligaciones subjetivos determinado de modo concreto al señor, al funcionario y al dominado; privilegio y obligación se entrecruzan y se limitan recíprocamente. Así, el feudalismo

¹¹ *Ibidem*, p. 784.

¹² Weber Max (1984). *Feudalismo, Estado estamental y patrimonialismo*. En “Economía y Sociedad”. México: FCE, pp. 810-847.

¹³ Weber, M. Ob, cit., p. 820.

es el caso límite del patrimonialismo.

Las necesidades fueron motivadas por circunstancias económicas. Casi siempre fueron de modo indirecto; las necesidades han surgido de la administración política y de la militar. La estructura económica se transforma con el desarrollo de la economía monetaria, lo cual obligó a satisfacerlas con los recursos propios del soberano y de los demás titulares del poder, quienes tuvieron que pagar sus gastos de su propio bolsillo. Esta socialización convierte a los privilegiados en “estamentos” que dan origen a una organización política estable.

El desarrollo posterior de nuevas tareas de gobierno ha impulsado a la burocracia real, dispuesta a disolver al “Estado estamental”. Esto no ocurrió de modo mecánico, como si el poder real quisiera suprimir el poder de los estamentos. Más bien fueron los estamentos que, como consecuencia del desarrollo económico y cultural, con nuevas tareas administrativas las que exigieron la creación de delegaciones apropiadas. Esto llevaba al aumento de funcionarios y, con ello, a la ampliación del poder real y, por tanto, de un renacimiento del patrimonialismo.

Estas nuevas tareas impulsan por todas partes a la formación de autoridades permanentes y competencias fijas, lo que exigieron aptitudes especializadas y reglamentos. El paso del cargo patrimonial al burocrático es muy impreciso y la pertenencia a una u otra categoría no se determina por el nombramiento sino por la manera como se instituyen y el modo en que son regidos. Este modelo ha surgido solo en el suelo europeo.

*“El fenómeno que aquí nos interesa es ante todo el que, a consecuencia de la creciente continuidad y complejidad de las tareas de gobierno, y especialmente a consecuencia del desarrollo de las concesiones y privilegios característicos de las organizaciones patrimoniales y feudales, así como a consecuencia de la creciente racionalización de las finanzas, los funcionarios encargados de la **escritura y el cálculo** comienza a desempeñar un papel cada vez más importante. La corte en la cual faltan tales funcionarios está condenada a la inestabilidad y a la impotencia”¹⁴.*

No es mucho lo que puede decirse sobre las condiciones generales puramente económicas que originan las organizaciones patrimoniales y feudales. El predominio de dominios territoriales reales y nobles, dentro de un sistema feudal, no es unívoco en todos los feudos. Por ejemplo, el Estado burocrático chino no se basaba en señoríos territoriales, sino en una estructura

patrimonial. El patrimonialismo es compatible con una economía cerrada, con una economía basada en el cambio, con una estructura agraria pequeño burguesa o señorial, lo mismo que con una economía capitalista.

La fuente de la acumulación de la fortuna es el aprovechamiento de la capacidad tributaria de los súbditos. El poder de los funcionarios patrimoniales tiene sus límites en la tradición. Por eso, las innovaciones no consagradas por la tradición tuvieron un carácter precario entregado al arbitrio del príncipe y de sus funcionarios. Tanto la tradición y el arbitrio, limitan las probabilidades evolutivas del capitalismo.

El arbitrio, dentro de un Estado patrimonial, tiene un efecto negativo, opuesto al capitalismo; puede agravarse más por una consecuencia positiva hasta ahora no tomada en cuenta. Esta es la inestabilidad de todas las garantías jurídicas en el campo de la justicia y de la administración patrimoniales, donde puede surgir una forma especial y artificial de inmovilización de los bienes.

El feudalismo es el dominio de los pocos, de los que llevan armas. Por su parte, el patrimonialismo patriarcal es el dominio sobre las masas a través de un individuo. Para ello requiere de los funcionarios como órgano de dominio; por su parte, el feudalismo reduce esta necesidad al mínimo. El patrimonialismo depende de la buena voluntad de sus súbditos, el feudalismo puede omitir esta necesidad. El Patrimonialismo se apoya en las masas contra las aspiraciones de los estamentos privilegiados.

Las ideas expuestas por Weber no son solo eruditas, sino que, mediante la construcción de tipos ideales buscan abarcar la complejidad del problema que se plantea. Esta metodología se resiste a ser resumida; aun así, he tratado de hacerlo para lograr una adecuada comprensión del problema de la corrupción. Hasta aquí, se puede postular que puede haber apropiación particular de los recursos “estatales”, pero estos no son bienes públicos, sino bienes que corresponden al patrimonio del señor. Es parecido, pero no es igual.

La sociedad cortesana

El enfoque de Weber sobre el patrimonialismo se puede comprender mejor con el estudio de “La sociedad Cortesana”¹⁵. En este tipo de sociedad se mezclaba todavía la función de la Casa Real con la administración del Estado. Su función era reinar de modo absoluto, prescindiendo de las asambleas estamentales. Las tareas y relaciones

¹⁴ Weber, M. Op. Cit., pp. 827-828.

¹⁵ Elías, Norbert (1996). *La sociedad cortesana*. México: F. C. E.

personales no están diferenciadas ni especializadas. Mientras que en los Estados nacionales industrializados se debe distinguir con claridad los asuntos personales de los oficiales, en las sociedades dinásticas las élites cortesanas mezclan sus asuntos personales con los oficiales o profesionales. La idea de la separación ente ambas esferas aparece de manera lenta.

Las cortes y las sociedades cortesanas no son exclusivas de las sociedades europeas. Se encuentran en las sociedades preindustriales, en las sociedades conquistadoras y en las conquistadas con diferenciación social en varios grados. El estudio de estas sociedades nos muestra una etapa de su desarrollo. El establecimiento de la sociedad cortesana responde a la creciente centralización del poder y al monopolio de la capacidad de cobrar impuestos, además del control de las fuerzas militares y policiales. Hay que preguntarse cómo se constituye esta posición social que se concentra en un solo hombre. Esta pregunta raramente ha sido planteada y permanece sin respuesta. Es necesario darnos cuenta de su importancia. El primero se refiere a reyes concretos, el segundo se refiere a posiciones sociales.

Los detalles de la etiqueta cortesana pueden parecer curiosidades para el historiador, pero pueden ser representativas de una época para el análisis sociológico. Son formas de relación características de los hombres en un marco social. La etiqueta puede parecer ridícula juzgada con los patrones de la sociedad burguesa, pero puede ser importante para medir el valor del prestigio en el contexto de relaciones de una sociedad cortesana. Para los individuos que forman tales configuraciones, los acontecimientos son únicos e irrepetibles. La configuración puede durar muchas generaciones. Las configuraciones con cambios lentos pueden estar compuestas por individuos diversos que cambian más rápidamente. Estas configuraciones son los “tipos ideales” de Max Weber y se encuentran en un lento desarrollo. El concepto de configuración nos acerca a la solución del problema. Los hombres individuales constituyen configuraciones de diverso tipo, y las sociedades son configuraciones de individuos interdependientes. Hoy se usa el término “sistema”. Weber elaboró el concepto de “patrimonialismo”. Lo tratado por Elías es una forma de dominio tradicional que se encuentra entre el patrimonialismo y el sultanismo, con una burocracia patrimonial altamente centralizada, en donde el comercio cumple un rol importante.

Algunos historiadores se ocupan de individuos aislados, fuera de toda configuración. Algunos sociólogos estudian sólo configuraciones sin individuos, sociedades o ‘sistemas’ independientes de los individuos humanos. Ambas posiciones son erróneas. Una coordinación más fecunda en-

tre ambas disciplinas está limitada por la carencia de un enfoque teórico que abarque a ambas. El enfoque de Elías es un paso inicial en esa dirección.

La corte como forma social intenta abarcar la totalidad de las formas sociales: los campesinos que suministran los productos alimenticios, el lujo como medio de autoafirmación social. Su configuración económica fue el mercantilismo, su burocracia es patrimonialista. El lujo hay que entenderlo como parte de la estructura social de la corte. Este es el aspecto que más llama la atención a los historiadores actuales. Sombart sostiene que las cortes aparecieron primero con los príncipes de la Iglesia. Todas las posesiones del rey tenían que pasar por el filtro de la corte. Todo lo que el rey disponía tenía que aprobarlo la corte antes de que llegara al país. El monarca absoluto actuaba a través de la mediación de la corte. Por tal razón, la sociología de la corte es la sociología de la realeza. Conforme se fue ampliando el dominio absoluto se afectó el campo de acción de la corte. Esta causalidad recíproca se hacía visible en el castillo. En el caso de Francia, en la corte de Versalles las acciones personales del rey tenían un carácter ceremonial de acciones de Estado. Fuera de ella, la acción del Estado tenía el carácter de una acción personal de los reyes. La cantidad de servidores era muy grande porque se especializaban en múltiples tareas. El robo doméstico era castigado con la muerte. Aunque el trato podía ser cordial, los sirvientes eran extraños: había una cercanía espacial y una permanente distancia social.

Esta configuración aristocrática los conduce a la ruina. No es una ceguera, ni un cúmulo de errores, es otro sistema social de normas y valoraciones. Esto era contrario del ethos burgués que obligaba a las familias a subordinar sus gastos a los ingresos y, de ser posible, gastar menos para ahorrar y obtener mayores ingresos en el futuro. Es otro ethos en donde el rango exige gastar de acuerdo con el mismo. Quienes no pueden comportarse de acuerdo con su rango, pierden el respeto de su sociedad. Para estos sectores el ahorro tiene una connotación despectiva.

Todos los cortesanos dependían del rey en persona. Por eso importaba cualquier matiz de la conducta del rey respecto a ellos. Esto era importante para mantener la posición social. Pero esta jerarquía dependía del rango de la casa, del título oficial, pero esto podía cambiar por el favor del rey. La jerarquía oscilaba constantemente. La racionalidad cortesana no era igual a la racionalidad burguesa. Profesión y dinero son fundamentos de existencia relativamente móviles. La fundamentación cortesana es diferente y se basaba en las características de la “buena sociedad”. Esto formaba los fundamentos de la

identidad personal y de la existencia social. En una sociedad aristocrática el individuo depende de la opinión de los otros, sólo pertenecen a la “buena sociedad” si los otros lo consideran como miembro de la misma. La importancia social depende del “honor” y sus derivados. Perder el honor significaba perder la pertenencia a esa “buena sociedad”.

Por supuesto que Elías expone muchos más aspectos, pero para los fines del presente trabajo basta subrayar que la corrupción, tal como la entendemos en la actualidad, no existe. La apropiación no se hacía de un “bien público” sino del patrimonio del Señor.

La herencia colonial

Los ensayos publicados por Rafael Varón han planteado interpretar la conquista del Tahuantinsuyo como una empresa comercial y financiera. En su primer ensayo¹⁶, el descubrimiento y conquista son calificadas como actividades empresariales, las que estuvieron dirigidas por el espíritu empresarial de hombres que buscaron recuperar sus inversiones. Esto abona a subrayar el lado económico de estos hechos, enfoque que los estudios tradicionales no han considerado importante. En el caso peruano sólo se menciona el financiamiento de la fase previa a la expedición de conquista. En su estudio, muestra el proceso de formación del patrimonio de los Pizarro y la inversión de las ganancias en España hasta la década de 1570. Gran parte del dinero obtenido de la conquista fue introducido por los Pizarro en la economía española.

Las operaciones militares en el Perú le permitieron a Pizarro acumular riquezas y propiedades para él y sus parientes. Sin embargo, es difícil hacer una evaluación de este proceso por la escasez de fuentes y la destrucción de documentos durante el levantamiento de Gonzalo Pizarro. En medio de los ajetreos militares, tuvieron el tiempo para hacer y arreglar sus negocios. Así, apenas regresó Hernando de Pachacámac a Cajamarca, el 8 de mayo de 1533, planificaba la organización de sus encomiendas; para ello, emite un poder a su mayordomo con instrucciones precisas para comprar y vender a su nombre. La posesión de una encomienda de indios fue la mayor recompensa que podían obtener a cambio de sus desvelos y gastos. Les daba la posibilidad de realizar sus expectativas señoriales, accediendo al tributo, el trabajo y las tierras de sus indios. Además, podían movilizar

a sus hombres y mujeres para las actividades guerreras de la conquista y de las guerras civiles que le siguieron. No sorprende que los Pizarro tomaran para sí las mejores encomiendas. Tenían el aval oficial para recolectar las ganancias por las inversiones realizadas.

La expedición de Almagro a Chile expresa la búsqueda para sí de un espacio propio que le era negado por los Pizarro en el Perú. Los Pizarro planearon una empresa de largo alcance: el saqueo de las riquezas era la primera etapa de la acumulación de riqueza; sigue después la explotación de la población indígena y los recursos del país. Esta segunda etapa era el verdadero origen de la riqueza de los Pizarro.

Los primeros envíos de oro y plata del Perú ingresaron a la economía europea como circulante. El tesoro de los Pizarro fue el más grande perteneciente a los particulares. Es difícil calcular el monto. Las inversiones fueron diversificadas: mercancías y bienes de capital enviadas al Perú, inversiones locales en tierras. Esto coincide con el crecimiento de la población que llevó al aumento de la demanda de productos agrícolas a mayor precio. Era considerado el negocio menos riesgoso y otorgaba prestigio, pues los acercaba a la nobleza. La corona confiscaba los metales preciosos de los particulares de manera obligatoria, pagándoles un interés promedio de 3%, mientras que sus banqueros como los Welser le cobraban a la corona un interés de 9%, y los Fugger aceptaron después una tasa de 6.25%. Lo más importante era construir un patrimonio duradero, acceder a la nobleza a través de un mayorazgo.

Obsérvese que se trata de acumular riquezas, para acceder a la nobleza. De hecho, la riqueza podía producir una movilidad social ascendente, en el contexto de una sociedad cortesana que empieza lentamente a desmoronarse por el efecto disolvente del capital comercial y usurario. La monarquía española aspiraba a la “hegemonía universal”, se convierte en un imperio gracias a los ingresos provenientes de las colonias de ultramar. Esto les exigía desarrollar una burocracia gigantesca¹⁷, pero que no era todavía una burocracia moderna de tipo impersonal, con competencias objetivas, pero con un reclutamiento patrimonial. En esa telaraña gigante de funcionarios, tanto en Europa como en las colonias había funcionarios que lograran apropiarse de fondos del Estado, pero el Estado era el monarca y las riquezas no eran un bien público, sino el patrimonio del Señor.

¹⁶ Varón, Rafael y Auke Pieter Jacobs (1989). *Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro en el siglo XVI*. En *Histórica*. Vol. XIII. N° 2. Lima: PUCP, diciembre, pp. 197-242.

¹⁷ “Gattinara deseaba a toda costa asegurarse de que Carlos gobernara sus vastos dominios de forma eficiente”. Ver: Thomas, Hugh (2004). *El Imperio Español*. Buenos Aires: Editorial Planeta, p. 509.

El emperador tenía el poder, no por la voluntad general de los pueblos, sino por la gracia de Dios¹⁸.

Diversos estudiosos se han preocupado por calificar a la empresa de la conquista y colonia por parte de España. Algunos consideran que fue una empresa capitalista, otros la califican como una extensión del feudalismo europeo. La mayoría cree que estos acontecimientos aceleraron la declinación del feudalismo y la emergencia del capitalismo. Un término apropiado es el de capitalismo comercial que va disolviendo lentamente las bases feudales. Al respecto, el historiador Pablo Macera considera que se estableció un “feudalismo colonial”¹⁹. Argumenta que la hacienda peruana de la colonia no fue organizada en forma racional, siguiendo un plan previo. Se limitaron a reproducir las formas peninsulares y el modelo de las plantaciones hispano-portuguesas. Las experiencias se adaptaron a las particularidades bioclimáticas. Las haciendas restablecieron y extendieron la esclavitud, que carecía de importancia en la propia España. La hacienda americana mostraba una arcaica fisonomía donde se combinaban técnicas del latifundio romano, los feudos carolingios y las plantaciones sub-tropicales del siglo XV. El hacendado colonial no movilizó sus recursos para obtener poder político (campañas bélicas). El arcaísmo de las relaciones sociales dentro de la hacienda imponía un límite al hacendado en sus relaciones con el Estado centralista español. Por la misma razón, el feudalismo de la hacienda fue más acentuado en su “frente interno”.

Por su parte, Nelson Manrique explora “El Universo mental de la conquista de América”²⁰. Para mostrarnos los esquemas mentales de los diferentes grupos que conquistaron, poblaron y dominaron en América. ¿Qué características tuvo el cristianismo que llegó a América? Muchos estudiosos afirman que la dominación española se apoyó en el racismo, éste sería el “fundamento invisible”²¹ que pervive hasta ahora

y que constituye uno de los fundamentos de la dominación.

Otro aspecto que se menciona es el abuso de las autoridades coloniales, por ejemplo, el caso de los *corregidores*, funcionarios que debían “corregir”²² los errores de la administración colonial y aplicar justicia en las provincias donde ejercían su función. Sin embargo, no solo proveían de mano de obra para la mita minera y por ello recibían un pago, sino que recurrían a los “repartos” obligatorios de telas y vestidos que los grandes comerciantes no habían podido vender. Los corregidores repartían obligatoriamente estos productos y se los vendían a precios muy altos, los “compradores” no podían negarse a aceptar estos productos. Las autoridades sabían de este negocio, los curacas –intermediarios entre la población indígena y la administración colonial- reclamaban por estos abusos, pero no atendían a sus reclamos. Una justificación que se daba era que los corregidores compraban el cargo y recibían un pago ridículo por su función, cosa que no permitía reponer el gasto que se había hecho para obtener el cargo. Desde el punto de vista de los afectados era un abuso, pero desde el punto de vista de las autoridades superiores no había que escandalizarse por ello, esto respondía a una característica de un Estado patrimonial. Los propios virreyes, al acabar su mandato, eran sometidos a juicios de residencia; se investigaba si habían defraudado la confianza del rey y se habían apropiado de los ingresos del Estado; pero este Estado era de tipo patrimonial.

Cabría afirmar que en la herencia colonial no solo se trata de racismo, abusos, evangelización, sino también de patrimonialismo que, juzgado atemporalmente, ha sido considerado como corrupción. Se supone que cuando se establece la República, el robo de los bienes públicos sí puede ser considerado como actos corruptos. Para ello, exploremos brevemente qué sucede durante la República.

Patrimonialismo durante la República

Basadre²³ sostiene que ninguno de los múltiples

¹⁸ “Habló entonces Carlos (probablemente su discurso lo había escrito Gattinara); dijo: ‘Por fin se me ha concedido el imperium con el consentimiento único de Alemania, y con Dios, que espero me dirija y ayude. Porque en verdad se equivoca quien cree que por medio de hombres o riquezas, por estratagemas o medios ilegales, puede hacer que el imperio del mundo entero caiga en su poder. Pues el imperio sólo procede de Dios’”. Ibidem, p. 512.

¹⁹ Macera, Pablo (1974). *Feudalismo colonial Americano. El caso de las haciendas peruanas*. En “Realidad Nacional”. Tomo I. Lima: Ediciones Retablo de papel, pp. 239-298.

²⁰ Manrique, Nelson (1993). *Vinieron los Sarracenos... El universo mental de la conquista de América*. Lima: DESCO.

²¹ a) Portocarrero, Gonzalo (1995). *El fundamento invisible. Función y lugar de las ideas racistas en la República Aristocrática*. En “Mundos Interiores: Lima 1850-1950”.

Aldo Panfichi, et. al., Lima: CIUP, pp. 219-259; b) Manrique, Nelson (1996) *Racismo y violencia política en el Perú*. En *Pretextos*, N° 8. Lima: DESCO, Febrero de, pp. 89-105.

²² Espinoza, Waldemar (1981). *La Sociedad Andina Colonial*. En “Historia del Perú”. Tomo IV. Lima: Editorial Juan Mejía Baca, pp. 129-337. “los altos precios abonados por la compra del puesto de corregidor, denuncian las elevadas ganancias que obtenían. El duque de la Palata, p. ej., impuso el precio de 26,500 pesos al corregimiento de Cajatambo por un tiempo de tres años, donde el sueldo de dicho funcionario era apenas de mil pesos anuales”. P. 231.

²³ Basadre, Jorge (2015). *La serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana*. En “La independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?” Carlos

factores autonomistas que tradicionalmente se mencionan como “causas” de la independencia, hubiese podido madurar en Hispanoamérica sin la presencia de un elemento imprevisible pero de grandes consecuencias: la historia de las potencias rivales y el de la metrópoli desde fines del siglo XVIII. Las guerras fracasadas desde 1795, la alianza impopular y violenta con el Directorio francés (1796) y con el Consulado después. La invasión de Napoleón a la Península. La pérdida de la flota en Trafalgar, la ruptura de las comunicaciones con las colonias de ultramar. Por otro lado, la expansión industrial y comercial de Inglaterra tuvo un impacto profundo en las relaciones con las colonias. Los británicos temían una alianza entre España y Francia porque esta última tenía el poder para competir por el comercio americano. Para evitar esto último, Inglaterra debía adelantarse desmembrando la monarquía española con la emancipación de sus colonias y apoderándose del comercio con el Nuevo Mundo. Sin embargo, los británicos tuvieron derrotas con las invasiones de Puerto Rico (1797), Buenos Aires (1806) y el fracaso de Miranda en las costas de Venezuela.

El historiador se pregunta: ¿Cuáles fueron las diferencias entre la Revolución Francesa y la revolución de la Independencia peruana? Enumera lo siguiente: 1) La independencia peruana fue acelerada por acontecimientos internacionales; 2) En el Perú no hubo una gran reivindicación popular antiseñorial y antifiscal; 3) No hubo un levantamiento campesino. Los latifundios coloniales no fueron afectados, no se redistribuyó la tierra; al contrario, se dieron leyes para favorecer a los grandes propietarios, ni siquiera se les pidió que pagaran impuestos; 4) Las zonas de alta composición de población campesina quedaron bajo el dominio del ejército español, esto impidió la acción de este sector; 5) La independencia fue una serie de campañas militares con alternativas oscilantes. Coincidió con la elaboración de una utópica carta política aprobada por un pequeño grupo de teóricos con intrigas faccionales. Las masas se movilizaron inorgánicamente en nombre de ideas republicanas que sobrepasaron los esquemas monárquicos de San Martín. Las clases populares no ocuparon el primer lugar en la escena política; 6) La Revolución Francesa hirió de muerte al antiguo régimen, acabó con la monarquía, los derechos señoriales y la aristocracia terrateniente. Se impuso la propiedad privada y un ordenamiento político basado en la igualdad ante la ley. En el Perú se abolieron los títulos de nobleza y se implanta la república, pero no estuvieron

acompañados por otros cambios en el sistema vigente.

El progresismo abstracto²⁴ coincidió con el proceso de la independencia, alentando los conceptos de soberanía y de libertad nacional. Estos conceptos son más hondos que el vaivén de las ideologías y que el aporte de las ciencias. Quedan como elementos esenciales y permanentes de la persona nacional, que hay que defender y afirmar. No es solo una afirmación, sino también una promesa. La independencia se hizo para desarrollar el máximo de posibilidades, para una vida mejor para el hombre peruano. Sin embargo, debemos subrayar que los principios enumerados fueron una “promesa”, no una realidad. Un proyecto alimentado con principios importados de Europa, que pudieron germinar en un contexto de colonialismo supérstite.

Debemos preguntarnos si, establecida la República, desaparece el patrimonialismo. Al respecto, diversos estudios han reseñado los debates que se dieron acerca del tipo de gobierno que había que adoptar y sobre la extensión de los derechos para los sectores mayoritarios. Ante la disyuntiva entre monarquía y república, finalmente se optó por un modelo republicano, aunque predominó la posición de la restricción de derechos para las mayorías. Un ejemplo de esto se encuentra en el debate Herrera-Gálvez²⁵. Formalmente el Estado era moderno; pero, lo jurídico no estaba acorde con la realidad. Según Mc Evoy²⁶, Castilla contribuyó a establecer la “institucionalidad criolla” que Gamarra no pudo establecer. Su modelo buscó unificar a todos los peruanos, basados en las múltiples clientelas que logró desarrollar a lo largo de su carrera político-militar. Esta ideología cohesionadora fue formulada por Bartolomé Herrera. Este buscaba recomponer el cuerpo social dañado por las guerras civiles. La prosperidad guanera facilitó la realización de este proyecto. Castilla buscó un equilibrio entre el respeto a la Constitución y la preservación del orden. Mantuvo una relación equilibrada tanto con los conservadores como con los liberales. Su habilidad política fue el resultado de su azarosa vida pública. Pasado a las filas patriotas, con la llegada de Bolívar dio inicio a un profundo nacionalismo. Se ejerció en el complicado ajedrez político peruano. Fue amigo

²⁴ Basadre, Jorge (1958). *La promesa de la vida peruana*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca

²⁵ Chiamonti, Gabriella (2005). *A propósito del debate Herrera-Gálvez de 1849: Breves reflexiones sobre el sufragio de los indios analfabetos*. En “Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo”. Cristóbal Aljovín de Losada y Sinesio López (Editores). Lima: IEP, pp. 325-358.

²⁶ Mc Evoy, Carmen (1997). *La Utopía Republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP, Fondo Editorial.

y enemigo de los principales caudillos peruanos. Conoció el territorio nacional y estableció una red de relaciones en provincias que después utilizó, llegado el momento. En 1845, derrocó a Vivanco y asumió la presidencia. Su modelo era el de un Estado patrimonial.

Lo que se denomina “esfera pública”, como escenario de las luchas políticas, recién aparece durante el proceso electoral de 1851. Aquí surgieron nuevos periódicos y la cultura de la movilización. Las multitudes movilizadas eran asalariadas. Esta esfera pública no era la clásica esfera burguesa que media entre el poder político y la sociedad civil. La escena de 1851 no estuvo organizada por elementos burgueses, sino por agentes a sueldo y por caudillos regionales. La tarea de la Sociedad Independencia Electoral fue la de “civilizar”, o “modernizar” los espacios públicos. Se recurrió a la movilización silenciosa, pero no se dejaron de lado las prácticas tradicionales, es decir, se recurrió también a las masas asalariadas.

En las décadas siguientes, uno de los debates más importantes ha sido el problema referente a la ampliación de la ciudadanía. Sin embargo, más de un siglo después de declarada la independencia, Mc Evoy considera que la “patria nueva”, el proyecto de Leguía seguía emparentado con el antiguo patrimonialismo autoritario. Formalmente, el Estado se fue modernizando y desarrollando políticas inclusivas, pero persiste la idea patrimonialista, así, los caudillos y los partidos que llegan a poder siguen considerando que pueden hacer uso de los fondos públicos para beneficio personal, familiar o grupal. No solo desde la inicial anarquía militar, pasando por “La consolidación”, el “Contrato Dreyfus”²⁷ y otros episodios de nuestra accidentada historia económica han sido propicios para el enriquecimiento ilícito, para la corrupción.

Mi interpretación no es un “descubrimiento de la pólvora”, Otros estudios han señalado que el patrimonialismo en el Perú tiene una vieja historia y afirman que ya lo estamos superando²⁸. Stein y Monge dan una definición diferente de patrimonialismo:

“Llamamos relaciones patrimoniales a aquellas caracterizadas por ser jerárquicas y verticales entre distintas clases y grupos componentes de la sociedad peruana y apoyarse en la aceptación por parte de los sectores populares de una posición

subordinada en la sociedad y en la política”. (p. 13)

Los autores se refieren a los cambios que se están produciendo en las relaciones jerárquicas en la sociedad peruana. Lo común eran las relaciones verticales, ahora, debido a diversos procesos, entre ellos, los cambios en la escolaridad, el crecimiento de la economía, el crecimiento de la informalidad, la tendencia es a establecer relaciones sociales más horizontales. En este sentido, considero que la definición de Weber sigue siendo válida, este se refiere al patrimonio, a los bienes de las personas que les permite establecer relaciones de jerarquía, relaciones de mando y obediencia. Durante la República, formalmente, existen los bienes públicos, pero las autoridades hacen uso de estos fondos, “como si fueran de su patrimonio”. Por otro lado, la corrupción no se refiere solo a la apropiación de los bienes públicos, sino también a comportamientos que la favorecen. En este sentido, el poder judicial, con su formalismo, facilita el saqueo de las arcas públicas; es difícil probar que existe corrupción porque, como decía Fujimori, al comienzo de su primer gobierno, ésta no da recibo. En mi opinión, en la reforma judicial no deben de tomarse en cuenta solo los aspectos jurídicos, sino también los aspectos organizativos y sociológicos.

¿Por qué la tolerancia?

Así como hemos heredado el racismo, una o varias formas de cristianismo, el espíritu de casta y otros aspectos de ese “universo mental” de la conquista y colonia; así hemos heredado el patrimonialismo que, sin llamarlo por su nombre, se reproduce y se transforma lentamente adaptándose a las circunstancias. Para tratar de sugerir algunas explicaciones recurriré a mi campo de estudio: a la sociología.

En las ciencias sociales, como en todas las ciencias, existen diferentes perspectivas, diferentes enfoques. Si nos situamos en el enfoque culturalista, el cual afirma que somos seres biológicos, comparativamente más débiles que otras especies, que para sobrevivir necesitamos fabricar un ambiente material y simbólico que nos permite adaptarnos a diferentes contextos. Que en toda sociedad humana se produce una cultura que predomina, que orienta el comportamiento de otros grupos subordinados. No importa las razones de esta hegemonía y subordinación, lo cierto es que tiende a convertirse en un modelo a seguir. Si la descripción es apropiada, se puede sugerir que el uso que hacen los Señores de su

²⁷ Ver: a) Bonilla, Heraclio (1984). *Guano y Burguesía*. Lima: IEP, 2ª edición; b) Tantaleán Arbulú, Javier (2011). *La gobernabilidad y el leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile*. Lima: IEP; BCRP.

²⁸ Ver: Stein, Steve y Carlos Monge, (1998). *La crisis del Estado Patrimonial en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

patrimonio para obtener obediencia y apropiarse de mayores riquezas que incrementa su poder, conduce a los subordinados a tratar de obtener de las prebendas que el Señor les distribuye y que la mayor cercanía a este les proporcione el poder para apropiarse de las mayores riquezas posibles. Este modelo se reproduce²⁹ sin importar que la jerarquía social sea de casta, estamento o clase.

También puede ocurrir lo que plantea Portocarrero³⁰. El autor trata de explicar cómo surge la identidad criolla, para ello, naturalmente, explora el pasado y encuentra que los criollos (blancos nacidos en América) eran excluidos de los cargos más importantes, eran marginados por no ser racialmente tan puros como los “chapetones” (blancos españoles). Ante esta situación la respuesta fue desarrollar una doble actitud, acatar formalmente las normas legales que regulaban la vida de la colonia, y actuar de modo diferente, de acuerdo a sus propios intereses. A esto se le ha denominado como la “criollada”³¹. Para dar cuenta del problema planteado, Portocarrero recurre a lo que denomina una “sociología del mal”:

“Para efectos de este trabajo, habremos de entender el mal como algo que implica dañar gozosamente la humanidad propia o ajena, es decir, atentar de una manera u otra en contra de la singularidad de las personas. El mal tiene múltiples rostros: la crueldad, el masoquismo, la falta de amor, las distintas formas de aidez y adicción, la arrogancia, la transgresión sistemática”. (p. 19)

Es un comportamiento que se aprende y repite, que se fundamenta en ideas equivocadas y absurdas, y que tiene como referente último la incapacidad de pensar. Al ser repetidas, las ideas se imponen sobre la conciencia de la gente, de manera que impide distinguir el bien del mal. Su

²⁹ Giddens, Anthony (1991). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial, 2ª Edición. “La continuidad y el cambio en la vida social han de entenderse como una ‘mezcla’ de consecuencias previstas e imprevistas de las acciones de las personas. La sociología tiene la tarea de examinar el equilibrio resultante entre la **reproducción** y la **transformación de la sociedad**. Una sociedad no es un objeto mecánico, como un reloj o un motor, que se ‘mantiene en marcha’ porque integra un conjunto de fuerzas. La reproducción de la sociedad tiene lugar porque hay una continuidad en lo que las personas hacen de día en día y de año en año, y en las prácticas sociales que siguen. Los cambios se producen en parte porque las personas pretenden que ocurran, y en parte [...] por las consecuencias que nadie prevé o pretende”. (p. 52)

³⁰ Portocarrero, Gonzalo (2004). *Rostros criollos del mal. Cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.

³¹ Aplico estas tesis para dar cuenta de los comportamientos desviados que se encuentran presentes en la socialización escolar de todos los niveles. Véase: Porras, Humberto (2014). *Estudiantes universitarios. Cultura de la “criollada” y formación profesional*. Lima: UNALM.

tesis puede ser discutida, pero es un esfuerzo por tratar de explicar ciertos comportamientos que, a primera vista, no parecen tener coherencia. En otro trabajo, complementa su punto de vista y postula que:

*“La autoridad no es legítima porque la persona que la representa es la primera en violarla. Entonces, la ley no puede cumplir la función pacificadora que le es inherente. Establecer procedimientos que a todos competen y, de otro lado, señalar límites que nadie puede traspasar, así como fundar la igualdad y contener el privilegio y el abuso. Pero la pervivencia de las jerarquías erosiona cualquier tipo de gobernabilidad en la sociedad peruana”*³². (p. 387)

La “viveza criolla” podría explicar la permanencia y el prestigio de la corrupción. Prestigio porque teniendo acceso a las estructuras de poder y no saber usarlas en beneficio propio sería considerado como una estupidez. Pero, podría argumentarse que eso sucede en las alturas y por qué se tolera en la base social, en los sectores populares. Aquí planteo que pueden existir dos respuestas, entre muchas otras.

La primera respuesta sería -como se ha explicitado en las líneas precedentes-, que es un comportamiento que se aprende y repite, que se acepta como algo natural que los que tienen poder lo usan en su propio beneficio y que los sectores subalternos lo consideran como algo natural y, por su persistencia en el tiempo, se lo considera como difícil de extirpar. Frente a ello, algunos pueden proponer que el problema se soluciona con educación. Es probable que así sea, pero no toman en cuenta que lo que se dice en las aulas invocando un cambio de actitud, se niega en las propias aulas cuando hay una distancia entre lo que se dice y lo que se hace. Se le llama el “currículum oculto”, y se refiere al sistema normativo y valorativo que realmente se desarrolla tanto en las aulas como en los patios. El cuento “Paco Yunque”, escrito por César Vallejo, nos muestra cómo la discriminación y el abuso siguen funcionando en la escuela cuando el profesor se da vuelta para explicar algún tema.

Una segunda respuesta se deriva de situar el problema en un contexto de cambio acelerado. Cuando esto ocurre, los individuos y los grupos sufren una “desorientación normativa”. Esto significa que los cambios son tan rápidos y se dan en diversas esferas de la realidad que resulta inadecuado recurrir a las antiguas reglas. Entonces, esa desorientación produce confusión

³² Portocarrero, Gonzalo (2007). *Perú, el país de las memorias heridas: entre el (auto) desprecio y la amargura*. En “Racismo y Mestizaje, y Otros Ensayos”. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, pp. 379-397.

por no poder aplicar a las nuevas situaciones las antiguas reglas que antes daban resultados. A esta situación, los sociólogos la han denominado como *anomia*³³. Solari³⁴ la llama la “cultura del atropellamiento”. Lo cierto es que, cualquiera que sea el nombre que se le dé, la confusión existe y facilita la tolerancia a la corrupción. Desde esta perspectiva se percibe que la explicación, siendo coherente, resulta insuficiente.

Planteado así, ¿significa que no habría solución al problema de la corrupción? Quiroz afirma que no hay sociedad donde se la haya extirpado, según sea el caso, se la puede controlar, se puede evitar su desborde. Estoy de acuerdo con esta posición, pero tengo mis reservas porque la dimensión judicial no es la única solución. No siendo competente en este campo, me abstendré de opinar sobre ella, aunque sí tengo algunas ideas para iniciar una discusión. Me parece que si el problema se sitúa en un contexto apropiado, se pueden atenuar sus efectos.

El problema de la corrupción se sitúa en el espacio público, aunque los procedimientos para su realización se enmascaran y se ocultan al escrutinio público, la denuncia mediática es una forma eficaz de tratarlo. Es casi un sentido común considerar la importancia de los medios para tratar asuntos de interés público. Se puede argumentar que algunos medios también pueden formar parte del problema y tratarán de ocultarlo, pero eso se soluciona con el pluralismo de los medios. En los últimos tiempos se puede observar que diferentes medios han formado sus propias unidades de investigación para revelar casos emblemáticos de corrupción y su información puede servir como insumos para judicializar algunos casos. Se puede argumentar lo contrario, que las audiencias pueden ser efímeras y que el interés puede decaer, pero eso depende mucho de las técnicas apropiadas para mantener el interés. Por otro lado, las llamadas “redes sociales” o se hacen eco de la información mediática, o crean

sus propios espacios de comunicación y de convocatoria. El objetivo más importante es la creación de una ciudadanía, es decir, de personas que se informen y opinen sobre aquello que consideren que se debe corregir.

También se puede argumentar que lo anterior se aplica a la gran corrupción y que no sería eficaz para combatir la corrupción cotidiana, la “micro” corrupción, sobre todo se trataría de modificar la tolerancia a la corrupción. Eso es un problema de educación y no se soluciona con cambios en el currículo, agregándole alguna unidad de estudio a una asignatura. Eso sería ingenuo, porque desconoce la importancia del “currículum oculto”, es decir, de aquello que realmente se aprende en la socialización escolar (me refiero a cualquier nivel de escolaridad). Para ello se requiere del concurso de profesionales que hayan estudiado el problema y desarrollen los procedimientos apropiados para modificar la conducta en la vida cotidiana. No se trata de un programa de computación, se trata de comprender los pro y los contra de las llamadas tecnologías de la información. Como todas las tecnologías son, en realidad, herramientas que se les pueden dar un uso apropiado o no. El problema es quién define lo que es apropiado. No se trata de una receta sino de un reto a la imaginación.

Bibliografía

- Basadre, Jorge. (1958). *La promesa de la vida peruana*. Lima: Editorial Juan Mejía Baca.
- Basadre, Jorge. (2015). La serie de probabilidades dentro de la emancipación peruana. En Contreras y Glave (Editores), *La independencia del Perú. ¿Concedida, conseguida, concebida?* (págs. 75-135). Lima: IEP.
- Bonilla, Heraclio. (1984). *Guano y Burguesía*. Lima: IEP.
- Chiaramonti, Gabriella. (2005). A propósito del debate Herrera-Gálvez de 1849. En Cristóbal Aljovín (Editor), *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo* (págs. 325-358). Lima: IEP.
- Elías, Norbert. (1996). *La sociedad cortesana*. México: FCE.
- Espinoza, Waldemar. (1981). La sociedad andina colonial. En *Historia del Perú. Tomo IV* (págs. 129-337). Lima: Juan Mejía Baca.
- Giddens, Anthony. (1991). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Macera, Pablo. (1974). Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas. En *Realidad Nacional. Tomo I* (págs. 239-298). Lima: Ediciones Retablo

³³ En mi texto citado: *Estudiantes universitarios. Cultura de la “criollada” y formación profesional*. Menciono las diversas interpretaciones que se han dado sobre este problema.

³⁴ Solari Vicente, Andrés (2018). *Atropellos, arreglos y regocijos*. Lima: Lluvia Editores. Es un texto interesante que ensaya interpretaciones sugerentes frente a problemas similares. Es lamentable que no ha tenido la suficiente difusión. Véase, por ejemplo, lo que dice sobre la “volatilidad de las normas”: “*Esta cultura se retroalimenta, a su vez, de las maneras vacilantes en que asumen los ciudadanos frente a las normas básicas que sustentan las posibilidades de la convivencia y del desarrollo. Los aspirantes a ciudadanos (que no lo son plenamente porque no disponen de la titularidad de reales derechos civiles y políticos) viven en la duda sistemática sobre la veracidad del respeto a la norma, a su aplicación y a las consecuencias derivadas de su incumplimiento*”. (p. 62)

- de papel.
- Manrique, Nelson. (1993). *Vinieron los sarracenos...El universo mental de la conquista de América*. Lima: DESCO.
- Manrique, Nelson. (1996). Racismo y violencia política en el Perú. *Pretextos* N° 8, 89-105.
- Mc Evoy, Carmen. (1997). *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Miró Quesada Rada, Francisco. (1986). *Ciencia política (Manual y antología)*. Lima: Librería Studium.
- Munné, Federico. (1971). *Grupos, masas y sociedades*. Barcelona: Editorial Hispano Europea.
- Murra, John. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.
- Páez, Ángel. (1 de Noviembre de 2019). Historia de la corrupción. *La República*, pág. 11.
- Porras, Humberto. (2014). *Estudiantes universitarios. Cultura de la criollada y formación profesional*. Lima: UNALM.
- Portocarrero, Gonzalo. (1995). El fundamento invisible. Función y lugar de las ideas racistas en la República Aristocrática. En at. el. Panfiche, *Mundos interiores: Lima 1850-1950* (págs. 219-259). Lima: CIUP.
- Portocarrero, Gonzalo. (2004). *Rostros criollos del mal. Cultura y transgresión en la sociedad peruana*. Lima: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú.
- Portocarrero, Gonzalo. (2007). Perú, el país de las memorias heridas: entre el (auto) desprecio y la amargura. En *Racismo y mestizaje y otros ensayos* (págs. 379-397). Lima: Fondo editorial del Congreso.
- Quiroz, Alfonso. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú*. Lima: IEP.
- Sartori, Giovanni. (1992). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Silva Santisteban, Luis. (1986). *Fundamentos de ciencia política*. Lima: Universidad de Lima.
- Solari Vicente, Andrés. (2018). *Atropellos, arreglos y regocijos*. Lima: Lluvia editores.
- Stein, Steve y Carlos Monge. (1998). *La crisis del Estado patrimonial en el Perú*. Lima: IEP.
- Tantaleán, Javier. (2011). *La gobernabilidad y el Leviatán guanero. Desarrollo, crisis y guerra con Chile*. Lima: IEP.
- Thomas, Hugh. (2004). *El imperio español*. Buenos Aires: Planeta.
- Varón, Rafael y Auke Pieter Jacobs. (1989). Los dueños del Perú: negocios e inversiones de los Pizarro en el siglo XVI. *Histórica*, 197-242.